



**AUMENTO DE CAPITAL**

**OTORGADA POR.- PRODEIMA CIA. LTDA.**

**POR US\$ 48,000,00**

**NUMERO DE COPIAS DADAS.-**

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de Julio del dos mil ocho; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece la señora **GLADYS SUSANA MANTILLA ESTRELLA**, de este vecindario, ecuatoriana, casada, mayor de edad, portadora de su cédula de identidad, a quien conozco de que doy fé y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN:- En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía, al tenor siguiente:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente escritura la señora **GLADYS SUSANA MANTILLA ESTRELLA**, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de **PRODEIMA CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión ingeniera y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. -SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- El veintiuno de junio de dos mil cinco, ante el señor doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, se otorgo la escritura de constitución de la compañía **PRODEIMA CIA. LTDA.**, la cual fue autorizada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 05-Q.I.J.2856, de dieciocho de julio de dos mil

cinco, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de agosto del mismo año. 2.- El capital social actual de la compañía es de dos mil dólares, que se encuentra íntegramente pagado. 3.- La junta general de socios llevada a efecto el treinta de junio de dos mil ocho, por unanimidad, resolvió aumentar el capital de la compañía, mediante compensación de créditos, en la cantidad de cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, de forma que, con este aumento, éste llegue a cincuenta mil dólares. También aprobó la emisión de cuarenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la reforma del artículo cuarto del estatuto social y confirió la autorización a la señora Gerente General para que otorgue la pertinente escritura.-

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Con el antecedente expuesto, la señora Gladys Susana Mantilla Estrella, en su calidad de Gerente General de PRODEIMA CIA. LTDA., en cumplimiento de lo acordado en el acta de la junta general de socios de treinta de junio de dos mil ocho, declara el aumento de capital de PRODEIMA CIA. LTDA. en la cantidad de cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento que se efectúa, en su totalidad, con compensación de créditos, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción y pago:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMPENSA CION CRED	TOTAL
Gladys Mantilla Estrella	\$ 1.180,00	\$ 28.320,00	\$ 28.320,00	\$ 29.500,00
Pablo Sosa Mantilla	\$ 320,00	\$ 7.680,00	\$ 7.680,00	\$ 8.000,00
Marco Ayala Baldeón	\$ 500,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.500,00
Total	\$ 2.000,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 50.000,00

La señora Gladys Susana Mantilla Estrella, declara que, con ocasión del

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000002



presente aumento de capital, Prodeima Cía. Ltda., emitirá cuarenta y ocho mil nuevas participaciones individuales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que serán entregadas a los socios suscriptores del aumento de capital. También declara la reforma al artículo cuarto del estatuto social, el cual, en adelante, dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El capital social puede ser aumentado o reducido por decisión de la junta general y previo el cumplimiento de los requisitos legales"... Por último, la señora Gladys Susana Mantilla Estrella declara, bajo juramento, que el presente aumento de capital se ha acreditado en la forma correcta.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Dr. Raúl Estrella C.- ABOGADO.- Matrícula 2238-Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifican y acepta en todas sus partes.- Leída esta escritura a la compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

MANTILLA ESTRELLA.- MANTILLA ESTRELLA.- MANTILLA ESTRELLA.-

Vale

GLADYS SUSANA MANTILLA ESTRELLA

C.C. 170 46 21 25 - 7



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO

Quito, 2007-09-26

Señora  
GLADYS SUSANA MANTILLA ESTRELLA  
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía PRODEIMA CIA. LTDA., celebrada el 25 de septiembre de 2007, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL por el período de DOS AÑOS.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de junio de 2005, ante el doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 05-Q.IJ.2856, de 18 de julio de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de agosto de 2005.

La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponde al gerente general, sin perjuicio de la representación legal que también la ejerce el presidente, indistinta y separadamente.

Sus atribuciones constan del artículo vigésimo segundo del estatuto social de la compañía.

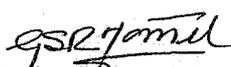
Sírvase aceptar el nombramiento al pie de esta comunicación.

Atentamente,

  
Sr. Marco-Marcelo Ayala Baldeón  
PRESIDENTE  
CI No. 170032670-3

ACEPTACIÓN:

Yo, Gladys Susana Mantilla Estrella, acepto y agradezco el cargo de Gerente General.  
Quito, 2007-09-26

  
Gladys Susana Mantilla Estrella  
CI No. 170462125-7.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 10681 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 138  
Quito, a 11 OCT. 2007



  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE PRODEIMA CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2008**

En Quito Distrito Metropolitano, a treinta de junio de dos mil ocho, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 1-A número 114 de la Urbanización La Armenia, se constituye la junta general de socios de PRODEIMA CIA. LTDA., con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: Aumento de capital**

Comparecen a la sesión los socios Gladys Susana Mantilla Estrella, Marco Marcelo Ayala Baldeón y Pablo Fernando Sosa Mantilla, que representan el cien por ciento del capital social y han aceptado, por unanimidad, la celebración de la junta y el punto único del orden del día, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la junta se reputa válida.

Actúa como Presidente el señor Marco Marcelo Ayala Baldeón, y como Secretaria la señora Gerente General, Gladys Susana Mantilla Estrella.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora Gerente General, quien indica que la compañía se encuentra debiendo dinero a los socios, en varias cantidades, e indica que una de las formas de pagar dichos créditos sería con el aumento de capital de la compañía mediante compensación de créditos, lo cual eleva a moción.

El señor Presidente pide a los socios concurrentes deliberen sobre la moción propuesta y adopten una resolución. Luego de las deliberaciones, los socios concurrentes, que representan el cien por ciento del capital social, acuerdan el aumento del capital social de la compañía, en la suma de cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que el capital social sea de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento declarado se paga en su totalidad con compensación de créditos, de conformidad con el siguiente cuadro de integración del capital en aumento:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMPENSA-CION CRED.	TOTAL
Gladys Mantilla Estrella	\$ 1.180,00	\$ 28.320,00	\$ 28.320,00	\$ 29.500,00
Pablo Sosa Mantilla	\$ 320,00	\$ 7.680,00	\$ 7.680,00	\$ 8.000,00
Marco Ayala Baldeón	\$ 500,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.500,00
<b>Total</b>	<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 48.000,00</b>	<b>\$ 48.000,00</b>	<b>\$ 50.000,00</b>

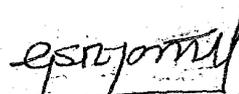
La junta también resuelve, por unanimidad, que con ocasión del aumento acordado se emitan cuarenta y ocho mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El capital social puede ser aumentado o reducido por decisión de la junta general y previo el cumplimiento de los requisitos legales".

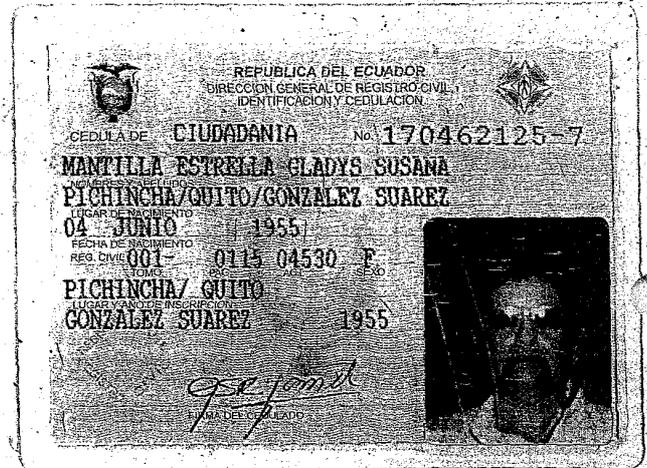
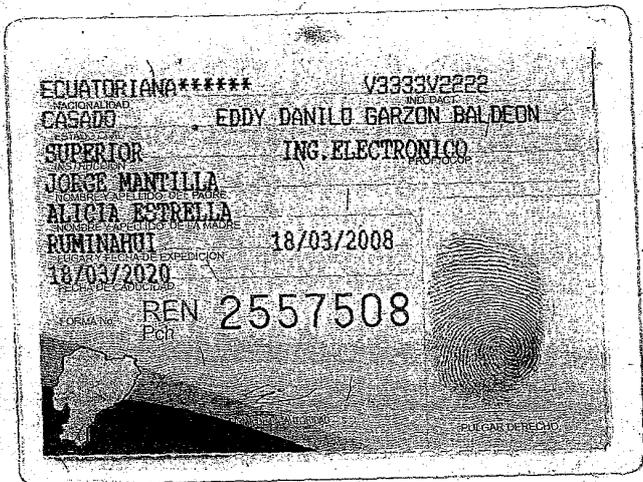
Por último, la junta resuelve autorizar a la señora Gladys Susana Mantilla, Gerente General, para que eleve a escritura pública el aumento de capital, obtenga la autorización de la Superintendencia de Compañías y la inscriba en el Registro Mercantil.

Siendo las dieciocho horas y por no tener ningún otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión, firmando, para constancia, los comparecientes.

  
Sr. Marco Marcelo Ayala Baldeón  
SOCIO-Presidente de la Junta

  
Sra. Gladys Susana Mantilla Estrella  
SOCIA-Gerente General  
Secretaria de la Junta

  
Sr. Pablo Fernando Sosa Mantilla  
SOCIO

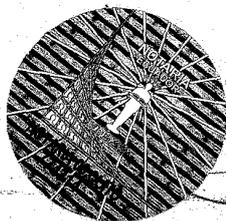


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - **TERCERA** - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebraciones.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



A333311221

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA



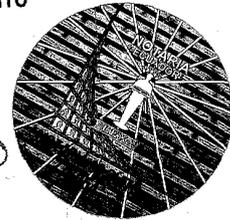
**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000004



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.003183 de fecha trece de agosto del dos mil ocho, tome nota al margen de las escrituras matrices de la Constitución de la Compañía PRODEIMA CIA. LTDA., y la Reforma de Estatutos de la Compañía PRODEIMA CIA. LTDA, otorgadas ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantan Quito, de fechas veinte y uno de junio del dos mil cinco y dos de julio del dos mil ocho, de la aprobación del Aumento de Capital de \$ 2.000,00 a \$ 50.000,00 y la Reforma de Estatutos de la Compañía PRODEIMA CIA. LTDA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y ocho de agosto del dos mil ocho. Enmendado.

*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



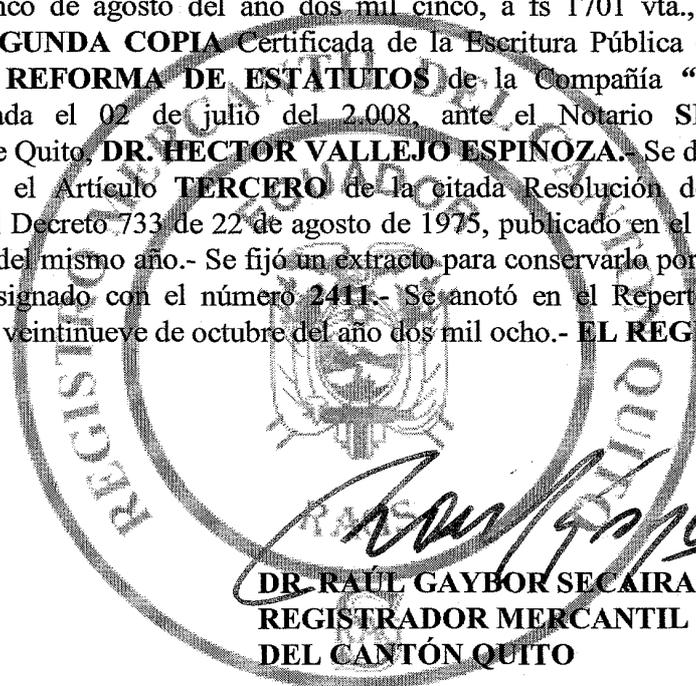


0000005

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.II. CERO CERO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 13 de agosto del 2.008, bajo el número 3940 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1962 del Registro Mercantil de cinco de agosto del año dos mil cinco, a fs 1701 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODEIMA CIA. LTDA.**", otorgada el 02 de julio del 2.008, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2411.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 45871.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.